

Declaración de la CES junto con los líderes sindicales de toda Europa sobre el brote de COVID-19

Medidas de emergencia, estrategia de salida, planes de recuperación en apoyo a los trabajadores y los empleos

La CES, junto con los líderes sindicales de toda Europa, expresa sus condolencias a las familias y amigos de las personas que han muerto a causa de la COVID-19. Rendimos homenaje a todos los trabajadores que proporcionan atención y asistencia a las personas infectadas y que garantizan que la producción, los suministros y los servicios esenciales lleguen a los sistemas de atención sanitaria y a la población. Expresamos nuestra solidaridad y apoyo a todas las personas que están infectadas y a los trabajadores y sus familias que han perdido sus empleos o están suspendidos de sus puestos de trabajo.

La CES, junto con los líderes sindicales de toda Europa, sigue movilizándose para garantizar el apoyo necesario, a través del diálogo social, las negociaciones, la presión y la coordinación, a todos los trabajadores afectados por la emergencia. Nos reafirmamos en la necesidad de reforzar los derechos, la protección y la salud y seguridad de los trabajadores y los sindicatos, así como el diálogo social, la negociación colectiva y la participación de los trabajadores, como herramientas fundamentales para hacer frente a la emergencia, la estrategia de salida y la recuperación posterior.

Seguiremos desarrollando todas las acciones posibles para garantizar el pleno apoyo a los servicios públicos, en particular a los sistemas de atención sanitaria, para proteger los puestos de trabajo mediante acuerdos de reducción del tiempo de trabajo y de protección de los ingresos, y para evitar una recesión y un desempleo masivos.

Medidas de emergencia

La CES insta a las instituciones europeas y a los Estados miembros a **que implementen lo antes posible las medidas de emergencia ya aprobadas**, y garanticen que los recursos movilizados lleguen a los servicios públicos, los trabajadores y la economía sin más demora.

Siguen existiendo obstáculos y retrasos relevantes a este respecto y tienen que ser resueltos urgentemente.

En particular, pedimos:

1. **Al BCE** que garantice que los **750.000 millones de euros de la Expansión Cuantitativa (EC)** estén **disponibles y movilizados por el sector bancario sin restricciones y con condiciones favorables** a los beneficiarios finales.
2. **Al BCE** que **elimine los límites de tiempo y cantidad** de su iniciativa de EC.
3. **Al BEI y al presupuesto de la UE** que desplieguen el apoyo financiero a la economía, en particular los servicios públicos, las infraestructuras sociales y sanitarias y las PYME, **sin más demora y en condiciones favorables**.
4. **A todas las instituciones financieras** que garanticen que **los beneficios y los dividendos no sean distribuidos** a los accionistas en el momento de la emergencia y que en su lugar se utilicen para apoyar los empleos y las inversiones.
5. **A la Unión Europea y los Estados miembros** que aseguren que **los suministros y los servicios esenciales están garantizados** sin bloqueos

innecesarios en las fronteras y que **los trabajadores que tienen que llegar a su lugar de trabajo** para asegurar las producciones y servicios esenciales puedan hacerlo **con plena seguridad y estén protegidos en el trabajo; garantizando la igualdad de trato a los trabajadores móviles y fronterizos.**

La CES insta a los líderes de la UE en la reunión del Consejo del 23 de abril de 2020 a que adopten las medidas de emergencia propuestas por la Comisión Europea y el Eurogrupo sin demora y sin condiciones: los trabajadores, las empresas y los servicios públicos no puede esperar más.

En particular:

SURE

1. Todos los Estados Miembros **deben proporcionar las garantías necesarias.**
2. La UE debe conceder **los préstamos con los plazos de reembolso más largos y los tipos de interés más bajos** posibles.
3. **La Comisión Europea recomendará a los Estados Miembros que se comprometan a:**
 - a) Poner en marcha **medidas de reducción de tiempo de trabajo, compensación de ingresos o similar en todos los países de la UE.**
 - b) Asegurar que esas medidas **cubran a todas las categorías de trabajadores, incluidos los trabajadores no estándar, autónomos y de categorías vulnerables, como los trabajadores precarios, no declarados y migrantes.**
 - c) Asegurar que esas medidas **cubran a todos los sectores y todos los tipos de empresas, incluidas las PYME.**
 - d) Asegurar la adecuación de las medidas, con **una compensación de ingresos correspondiente a por lo menos el 80% del salario y/o al salario mínimo nacional, cuando proceda.**
 - e) Asegurar que los **empleadores que se benefician de la ayuda financiera no despidan a la plantilla, no paguen bonificaciones a los ejecutivos ni dividendos de los accionistas, no tengan sus sedes legales establecidas en paraísos fiscales y no hayan evadido impuestos.**
 - f) Asegurar que la **duración del SURE y de las medidas correspondientes vaya más allá del período de emergencia**, a fin de proteger el empleo también durante la fase de recuperación.
 - g) **Se debe proporcionar un "derecho a ser contratados de nuevo"** a los trabajadores que ya han sido despedidos.
 - h) Asegurar que el **diálogo social, la negociación colectiva y la participación de los interlocutores sociales a nivel nacional, sectorial y de empresa** estén garantizados en el diseño y aplicación de las medidas.

BEI y MEE

1. La financiación del BEI y del MEE se **desplegará con urgencia, sin condicionalidades macroeconómicas o fiscales.**
2. Los préstamos se concederán con los **plazos de amortización más largos y los intereses más bajos posible.**

Estrategia de salida

La CES pide a las instituciones de la UE y a los Estados miembros que establezcan un enfoque **coordinado y precautorio basado en los riesgos para salir gradualmente de las actuales medidas de emergencia.**

La Comisión Europea ha publicado su **Hoja de Ruta para la estrategia de salida sin una consulta adecuada con los interlocutores sociales**, con la consecuencia de que **apenas se menciona en la Hoja de Ruta la dimensión de la salud y seguridad y la necesidad de que las empresas hagan participar a los sindicatos en la preparación de la vuelta al trabajo.** Además, los Estados Miembros están discutiendo la estrategia de salida en su propio país sin la adecuada coordinación entre ellos.

Estas cuestiones deben ser abordadas urgentemente, mediante la aplicación de un enfoque europeo coordinado y precautorio que incluya la plena participación de los interlocutores sociales a nivel de la UE, nacional, regional, sectorial y del lugar de trabajo.

En particular, **una estrategia de salida coordinada y de precaución basada en los riesgos tiene que considerar los siguientes aspectos:**

1. **Un aumento gradual de la actividad económica y una vuelta al trabajo en condiciones de seguridad** debe evaluarse sobre la base de consideraciones científicas bien fundamentadas y sólo debe permitirse cuando la propagación del virus se ralentice, el riesgo se vuelva manejable, mejore la capacidad de nuestros sistemas de salud para afrontarlo y se garantice un nivel adecuado de prevención de riesgos en el lugar de trabajo por parte del empleador.
2. **El impacto económico y social de las actuales medidas de emergencia es enorme** y una vez que se eliminen estas restricciones, pasará algún tiempo antes de que volvamos a los anteriores niveles de crecimiento y empleo. Por eso necesitamos **un enfoque que equilibre la necesidad de proteger la salud pública con los peligros de dañar radicalmente el crecimiento, el empleo y aumentar las dificultades sociales a largo plazo. El apoyo a las medidas de emergencia debe continuar** también después de que se levanten los encierros; y hay que poner en marcha una sólida recuperación y una estrategia de inversión.
3. **La inversión en servicios públicos e infraestructura es vital** para crear resiliencia y capacidad para soportar una posible segunda oleada del virus COVID-19 y/u otras futuras crisis inesperadas. El hecho de contar con una base sólida de servicios públicos no sólo ayuda a los países a hacer frente a estos acontecimientos, sino que también les ayuda a recuperarse, económica y socialmente, con mayor rapidez. **Reparar los daños causados por las políticas de austeridad, los recortes y las privatizaciones de los servicios públicos, en particular de los sistemas de atención de la salud,** debería ser uno de los principales objetivos tanto de las medidas de emergencia como de las de recuperación.
4. Es fundamental **que los trabajadores, las empresas y los ciudadanos comprendan y acepten las estrategias y medidas adoptadas a nivel de la UE y nacional para la salida gradual de las medidas de contención.** La participación de los interlocutores sociales es fundamental para garantizarlo. Pedimos a las autoridades públicas que comuniquen y expliquen las estrategias y medidas de manera clara y serena, para asegurarse de que las personas se sientan seguras al volver al trabajo.
5. Las cadenas de valor industrial europeas están estrechamente interrelacionadas a nivel internacional. Por lo tanto, desde el punto de vista económico y social, es necesario, en la medida de lo posible, **adoptar un enfoque amplio de las cadenas**

de valor cuando se reabran y se incrementen gradualmente las actividades industriales. Sólo un enfoque que reconozca la complejidad de las cadenas de valor puede funcionar para abastecer plenamente a la población y reducir al mínimo los daños económicos.

6. **Desde la perspectiva de la salud y la seguridad en el trabajo, habrá que tener en cuenta el nivel de riesgo de las diferentes actividades y tareas al establecer las estrategias para la reincorporación al trabajo,** en equilibrio con su necesidad desde el punto de vista de la salud pública /de la sociedad, así como para el buen funcionamiento de la empresa y la economía.
7. **Algunas actividades o tareas en los servicios públicos y dentro de las empresas o los sectores deberán realizarse en cualquier circunstancia,** incluso con un nivel de riesgo relativamente alto, para lo cual es estrictamente necesario adoptar medidas adecuadas de salud y seguridad. **Otras actividades o tareas deberían reanudarse gradualmente y sólo si se establece efectivamente un nivel adecuado de prevención.** Es importante considerar **qué actividades deben ser prioritarias al comienzo de la reincorporación al trabajo** en lo que respecta a la importancia para la salud pública, la sociedad y la economía, por una parte, y a la prevención eficaz, por otra.
8. Las autoridades públicas, junto con los interlocutores sociales, deberán encontrar las estrategias adecuadas para lograrlo, teniendo en cuenta las **circunstancias específicas de los distintos países, sectores, empresas y requisitos del trabajo, como el nivel de interacción de los trabajadores con los clientes, consumidores o usuarios, las posibilidades de establecer medidas eficaces de distanciamiento social, la disponibilidad de equipos de protección individual (EPI), como las mascarillas, y los medios adecuados para realizar pruebas biológicas y serológicas.**
9. **Medidas urgentes para proteger la salud y la seguridad en el trabajo de las trabajadoras de los sectores que se encuentran en primera línea de la crisis,** empezando por la provisión de EPI, un turno de trabajo razonable y la atención en caso de infección. Una coordinación eficaz de las políticas a nivel de la UE para promover y proteger la salud pública y humana, como establece el TFUE, así como a todas las trabajadoras que participan en este sector crucial. **Tanto la UE como los Estados miembros deben evitar que las consecuencias de la crisis se conviertan en nuevas tendencias estructurales negativas cuyas repercusiones recaigan principalmente en las trabajadoras.**
10. Otro eje fundamental es asegurar que **el diálogo social se apoye en los niveles apropiados y en el pleno respeto de los sistemas y prácticas de las relaciones laborales nacionales.** Además, las evaluaciones de los riesgos y las estrategias de prevención deben adoptarse muy al comienzo del proceso de salida. Debe garantizarse la participación de los trabajadores, así como las obligaciones de los empleadores y los trabajadores en relación con los graves peligros inminentes e inevitables.
11. **Deben aplicarse plenamente los principios de la Directiva marco de la UE sobre salud y seguridad (89/391/CEE), incluido el deber del empleador de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.** Hay que oponerse firmemente a todo intento de socavar las normas de salud y seguridad. Se necesitan medidas de apoyo, mediante legislación, convenios colectivos y orientación, para abordar adecuadamente la situación.
12. Es necesario adoptar un enfoque coordinado y gradual como el descrito anteriormente para hacer frente a los riesgos, siguiendo **los principios y responsabilidades consagrados en la legislación vigente de la Unión Europea en materia de salud y seguridad.** El cumplimiento de las medidas dependerá de que **los empleadores y los directivos asuman su responsabilidad y también de que se comuniquen claramente y hagan participar a sus trabajadores y a**

sus representantes en materia de salud y seguridad. La UE debería alentar a los gobiernos nacionales a promover el experimentado enfoque jerárquico, desde las medidas de higiene y distanciamiento social a la protección colectiva y el uso de los equipos de protección individual, incluyendo mascarillas y pruebas.

13. **Pedimos a las autoridades nacionales que proporcionen a los directivos de las empresas y a los trabajadores orientación práctica sobre las medidas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.** Esto debería elaborarse conjuntamente con los interlocutores sociales nacionales. **Las inspecciones nacionales de seguridad y salud en el trabajo** son las encargadas de garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de salud y seguridad. Deberían contar con financiación y personal suficientes, y también proporcionar orientación y apoyo a las empresas y los trabajadores en sus esfuerzos por hacer frente a este nuevo riesgo.
14. **Los interlocutores sociales europeos ya están colaborando con la Dirección General de Empleo y EU-OSHA (Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo)** para aportar información a la guía sobre seguridad y salud en el trabajo que están desarrollando para volver al trabajo después del COVID-19. La CES también pide a la Comisión que promueva y facilite el acceso a las mejores prácticas de los Estados Miembros, los interlocutores sociales y las empresas.
15. **La CES pide además a la Comisión que incluya el COVID-19 como agente del Grupo 4 del Anexo III de la Directiva 2000/54/CE sobre la protección de los trabajadores de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos en el trabajo,** y que amplíe el ámbito de aplicación de la Recomendación 2003/670 relativa a la lista europea de enfermedades profesionales para cubrir todas las profesiones expuestas al COVID-19 a un nivel más alto que para la población en general. La CES también pide a la Comisión que recomiende a los Estados Miembros que proporcionen datos sobre la mortalidad y la morbilidad relacionadas con la COVID-19, incluyendo información sobre la ocupación de los pacientes.
16. **La CES pide además a la Comisión que incluya el COVID-19 en la Directiva 2000/54/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos en el trabajo,** y en la Recomendación 2003/670 de la Comisión sobre la lista europea de enfermedades profesionales.
17. **Las autoridades europeas y nacionales deben proporcionar información clara y concisa a los consumidores** sobre cómo comportarse y cumplir las medidas de higiene y de salud y seguridad, a fin de proteger la salud pública y evitar también los altercados con los trabajadores que están en la primera línea de los servicios esenciales.
18. La UE también debería elaborar **un plan de reconversión industrial para activar y, cuando sea posible reconvertir, las líneas de producción de equipos de protección individual, incluidas las mascarillas, así como para garantizar la circulación transfronteriza y la calidad de los equipos.** La realización de pruebas a la población para comprobar la inmunidad al COVID-19 o el hecho de que ya no sea contagiosa es una buena estrategia, pero no debería retrasar la vuelta al trabajo de las personas, por ejemplo, debido a la falta de acceso a las pruebas; especialmente teniendo en cuenta que en los lugares de trabajo se aplican medidas adecuadas de salud y seguridad, como la higiene, el distanciamiento social, etc. **En el caso de las pruebas y el seguimiento individual, es importante respetar los derechos fundamentales y las necesarias disposiciones sobre protección de datos y privacidad.**

Estrategia de recuperación

La CES insta a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a que empiecen a definir de inmediato un plan de recuperación de la UE claro, ambicioso y coordinado, de acuerdo a la extraordinaria naturaleza de la crisis. Necesitamos un estímulo fiscal masivo respaldado por una Unión Europea capaz de movilizar recursos e inversiones, para hacer frente a los riesgos significativos de una enorme recesión y desempleo después de la fase de emergencia.

Principios generales

Esto significa, como punto de partida, estudiar la forma de seguir ampliando y prolongando las medidas de emergencia, prestar apoyo a las empresas y a los trabajadores durante el periodo posterior a la crisis (no todas las actividades podrán reiniciarse al mismo tiempo), mantener el empleo y garantizar el suministro de bienes y servicios esenciales.

Todos los fondos estructurales y de inversión no utilizados deben desplegarse rápidamente, reduciendo las tasas nacionales de cofinanciación tanto para las inversiones públicas como privadas, así como facilitando temporalmente su aplicación, los requisitos de vigilancia y presentación de informes, y seguir garantizando la plena flexibilidad y la suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento durante todo el tiempo que sea necesario.

Además, el proceso de revisión de la gobernanza económica europea debe continuar y acelerarse. Lo mismo debe hacerse con respecto a las propuestas en curso sobre la tributación, en particular de las empresas, así como para la tributación de las empresas multinacionales digitales y la lucha contra la evasión fiscal y los paraísos fiscales.

Todas las medidas de recuperación deben desplegarse de manera sostenible desde el punto de vista medioambiental y social, de conformidad con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Además, las medidas de recuperación deben tomarse en el pleno respeto de los convenios de la OIT y el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta Social Europea del Consejo de Europa.

Las medidas de recuperación deberían restablecer las protecciones legales de los trabajadores que estaban en vigor antes del brote y que fueron modificadas por los reglamentos de emergencia. Las restricciones a los derechos humanos, incluidos los derechos de los trabajadores y de los sindicatos, impuestas como medidas temporales deberían ser levantadas.

Las iniciativas pertinentes que la Comisión Europea ha puesto en marcha recientemente, como el Pacto Verde, la Agenda Digital y la Agenda de Capacidades, las iniciativas sobre Salarios Mínimos Justos y sobre Transparencia Salarial, deben continuar y no retrasarse.

Lo mismo debe aplicarse a otras iniciativas anunciadas, como la Plataforma Trabajadores, que debería cubrir a todos los trabajadores no estándar, y la propuesta de un Régimen Europeo de Reaseguro de Desempleo (EURS) que debería ser complementario del SURE. Ambos instrumentos deberían convertirse en permanentes en el marco de la estrategia de recuperación.

La crisis de la COVID-19 ha demostrado muy vívidamente el devastador impacto que tiene sobre las mujeres, especialmente en sectores públicos cruciales, como la salud, la atención social y la educación, así como en la sociedad en general. La crisis de la pandemia

también pone de relieve las deficientes condiciones de trabajo y de vida de las mujeres que trabajan en el servicio doméstico, especialmente las migrantes. **Estas preocupaciones exigen intervenciones políticas que no pueden retrasarse, y una estrategia de igualdad de género de la UE debe formar parte de la estrategia de recuperación. Esta debería incluir:** la continuación urgente de la iniciativa sobre la Transparencia Salarial; actuaciones para garantizar una representación adecuada de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles; acciones eficaces para hacer frente a la brecha salarial de género; el reconocimiento y la cualificación del trabajo de cuidados no remunerado; el reconocimiento, la protección de los ingresos y el apoyo social para todos los trabajadores domésticos y la ratificación del Convenio 189 de la OIT por todos los Estados miembros de la UE; la aplicación rápida y ambiciosa de la directiva sobre el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada; y la adopción de medidas eficaces y rápidas contra la violencia doméstica de género, empezando por la ratificación del Convenio de Estambul.

Por último, **tanto las autoridades nacionales como las de la UE deberían aprender de lo sucedido y no limitarse, una vez superada la crisis, a volver a hacer las cosas como se hacían antes.** Esta es una oportunidad para captar y mantener las innovaciones y los cambios culturales que han tenido lugar, deben abandonarse **las ciegas y contraproducentes medidas de austeridad del pasado, para construir un modelo económico más sostenible, justo e inclusivo.** La crisis ha demostrado que es posible actuar con rapidez, agilidad y buena gobernanza en una situación de emergencia, lo mismo tiene que suceder en el futuro.

La financiación de la recuperación

Para que una estrategia de recuperación sea eficaz, debe ir acompañada de **un acuerdo rápido sobre un nuevo y ambicioso marco financiero plurianual (MFP)**, que incluya la posibilidad de crear un **Fondo Europeo de Recuperación específico**, como se debatió en el Eurogrupo, para apoyar la recuperación con dinero fresco.

La Presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, ha anunciado que **el MFP debería aumentarse hasta el 2% del PIB europeo**, lo que para nosotros está en línea con la ambición requerida. Para conseguirlo, la única manera es **aumentar significativamente los recursos propios de la UE a través de un instrumento de deuda común que debe ser garantizado por la UE** para generar el volumen de financiación e inversión que necesitan todos los Estados miembros.

Instamos al Consejo a que deje de lado todas las divisiones y acuerde lo antes posible tales medidas e instrumentos.

Medidas específicas

La estrategia de recuperación debe **canalizar rápidamente la inversión en áreas estratégicas clave que puedan reforzar el crecimiento sostenible y la creación de empleo de calidad de Europa, mediante el despliegue de todos los instrumentos financieros disponibles.**

Es necesario dar un nuevo impulso a todos los sectores económicos europeos, en particular mediante:

1. **La inversión debe reforzarse en los sectores estratégicos**, sobre la base de políticas industriales y de servicios comunes de la UE, y centrándose en actividades económicas ambientalmente sostenibles, de conformidad con las disposiciones del Pacto Verde y la dimensión de la transición justa.
2. **El logro de un equilibrio entre la recuperación impulsada por las exportaciones y la demanda**, garantizando una redistribución justa de la riqueza y los beneficios a

los trabajadores, mediante salarios dignos, la convergencia salarial al alza, el fin de la infravaloración del trabajo y el fortalecimiento de la negociación colectiva.

3. **Hacer que nuestras sociedades y nuestra economía sean más ecológicas, más circulares y más sostenibles**, y que el Acuerdo Verde desempeñe un papel fundamental en la adaptación a la nueva realidad después de la crisis y que vaya acompañado de un plan de acción económica viable y de una transición socialmente justa.
4. **Construir una Europa totalmente preparada para la Era Digital**, acelerando la segunda fase de digitalización, aumentando la financiación pública y superando la fragmentación, asegurando al mismo tiempo la igualdad de condiciones y respetando plenamente el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
5. **Impulsar la investigación y la innovación**, así como el despliegue y la difusión de tecnologías clave ancladas en marcos reglamentarios de propiedad intelectual bien equilibrados.
6. **Apoyar la creación de puestos de trabajo de calidad y la reconversión y el aumento de las capacidades de la mano de obra**. Promover la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos y la conducta empresarial responsable, respetando las normas de seguridad y salud en el trabajo, los derechos de los trabajadores, el diálogo social y la negociación colectiva, los derechos sindicales y la participación de los trabajadores.
7. Mejorar significativamente la inversión en transporte, energía, infraestructura digital y social, así como en la salud pública, los servicios públicos, la educación y la formación y los sistemas de protección social.
8. **Garantizar una fuerte coordinación internacional** tanto en la fase de salida como en la de recuperación, con la participación activa de las instituciones multilaterales, y crear una estrategia de comercio social y medioambientalmente sostenible.

La solidaridad será más crucial que nunca en los próximos meses para ayudar a mantener la convergencia entre los Estados miembros y, por lo tanto, ayudar a proteger la economía, la sociedad y el mundo del trabajo europeos.

En particular, debemos hacer todo lo necesario para garantizar que todos los Estados miembros tengan acceso al mercado y financiación directa para sus planes de recuperación.

Si bien el apoyo financiero proporcionará un impulso inmediato a la reactivación de nuestras economías, sólo conseguiremos estabilidad, prosperidad y cohesión a largo plazo si hay un enfoque renovado tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros para garantizar que las políticas se centren más en el apoyo a la inversión, el crecimiento sostenible e inclusivo y el empleo de alta calidad.

Están en juego la democracia, la economía y la cohesión social europeas. Tenemos que defender y fortalecer el proyecto europeo fomentando la confianza de los ciudadanos y demostrando que la UE es capaz de protegerlos en estos tiempos tan difíciles.

Bruselas, 21 de abril de 2020

Traducido por Internacional CEC UGT